

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el 23 de enero de 2023, a las cinco de la tarde (5:00 pm), venció el término concedido en el auto anterior, para que atendiera el requerimiento hecho por el despacho; que dentro de dicho término no hubo pronunciamiento al respecto. Pasa a despacho del señor Juez para decidir lo pertinente.

Armenia, 26 de enero de 2023.

BEATRIZA ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2021-00611-00
Armenia Quindío, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que venció el término concedido en el auto de fecha 16 de noviembre de 2022 (Archivo 54), sin que la parte demandante atendiera el requerimiento hecho por el despacho, se procede a tener por desistida solicitud de secuestro del vehículo identificado con placas RHT90E.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 11)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nº 013 DEL 30 DE ENERO DE 2023 BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19253e39a45beba1eff4d18c05e44d57cc535f565144d8d9352a75749d7145dd**

Documento generado en 27/01/2023 09:22:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>